

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-SGDTIC-UA-2025-0642-M, de 21 de octubre de 2025, la Ing. Silvana del Pilar

Bastidas Iza, Coordinadora Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Ligia Alexandra Álava, Secretaria de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó autorización para la reforma al PAC 2025 del proceso de

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ", solicitud autorizada mediante hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-

SGDTIC-UA-2025-0642-M.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730701	452800041	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL GAD DEL DMQ SGDTIC	1	UNIDAD	1.049.227,33	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730702	512900021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ	1	UNIDAD	739.508,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	840107	452400017	BIEN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ"	1	UNIDAD	549.438,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS
2025	840107	47313001	BIEN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ	1	UNIDAD	8.184,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS

2025	840107	4523000391	BIEN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ	1	UNIDAD	5.840,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS
2025	730701	512900021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ	1	UNIDAD	502.620,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS
2025	730701	4523000391	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ	1	UNIDAD	18.680,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS
2025	730702	831600011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ	1	UNIDAD	104.500,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS
2025	730701	831600011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD MEDIANTE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL GAD DEL DMQ	1	UNIDAD	167.550,00	3	NORMALIZAD	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS

Artículo 2.-Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la SGDTIC, ejecute las reformas del PAC 2025 en el sistema SOCE Secretaria.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Octubre de 2025

ING. LIGIA ALEXANDRA ALAVA
SECRETARIA SGDTIC
SECRETARIA SGDTIC

Revisado por: ING. OSCAR RODAS



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-SGDTIC-2025-031

ING. LIGIA ALEXANDRA ALAVA
SECRETARIA SGDTIC
SECRETARIA SGDTIC

Elaborado por: ORODAS